



AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA - JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - EL DÍA: 30 DE MAYO DE 2016

ASISTENTES

SR^a. ALCALDESA-PRESIDENTA. D^a. MARIA JESUS SUSINOS TARRERO

SRES. TENIENTES DE ALCALDE. D^a. GLORIA SIERRA GOMEZ
D . ÁNGEL ARRONTE FERNÁNDEZ
D. FRANCISCO JAVIER GATÓN LASHERAS

SECRETARIO.....D. FELIPE MORAN RODRÍGUEZ.

En el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Entrambasaguas, siendo las **DIEZ** horas, del día **TREINTA** de **MAYO** de **dos mil dieciséis**, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria y en primera convocatoria al objeto de tratar de los asuntos anotados en el orden del día, bajo la Presidencia y asistencia de los señores arriba indicados y actuación del Secretario expresado.

.../...

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta la sesión por la Presidencia y preguntados los señores Tenientes de Alcalde si tienen que formular alguna observación o reparo al borrador del acta de la sesión anterior, estos no formulan observación alguna, por lo que se aprueba el mismo.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE FACTURAS PARA SU PAGO.

Seguidamente la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, previo examen de facturas y su comprobación, aprobó los pagos siguientes:

M^a. JESÚS SUSINOS TARRERO , asignaciones y haberes Sr. Alcaldesa, mayo 2.016.....	1.754,25€
GLORIA SIERRA GÓMEZ , asignaciones y haberes 1º Teniente de Alcalde, mayo 2.016.....	1.113,80€
ÁNGEL ARRONTE FERNÁNDEZ , asignaciones y haberes 2º Teniente de Alcalde, mayo 2.016.....	1.098,99€
EVA MARÍA MADRAZO ORTIZ , asignaciones y haberes Concejala de Festejos, mayo 2.016.....	365,76€
PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CORPORACIÓN , retribuciones básicas y complementarias nómina mayo 2.016.....	10.748,55€
PERSONAL LABORAL , haberes nómina mayo 2.016.....	5.012,32€
PEONES COLABORACION EMCAN , haberes nómina mayo 2.016.....	10.729,00€
DIRECCION PROVINCIAL INSALUD , cuotas corporación Seguridad Social cargos electos, per. abril 2.016.....	1.552,58€
DIRECCION PROVINCIAL INSALUD , cuotas corporación Seguridad Social, personal laboral, per. abril 2.016.....	1.986,00€
DIRECCION PROVINCIAL INSALUD , cuotas corporación Seguridad Social, funcionarios Ayto., abril 2.016.....	2.960,47€
CRUZ ROJA ESPAÑOLA , cuota prestación servicio teleasistencia 30 usuarios según convenio, abril 2.016.....	445,15€
EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A. , prestación servicio ayuda a domicilio a mayores y necesitados, abril 2.016.....	7.316,57€
ALGORITMO LUCUS, S.L. , cuota de mantenimiento programa informático contabilidad, 2º trimestre 2.016.....	272,25€
ALGORITMO LUCUS, S.L. , cuota de mantenimiento programa informático padrón de habitantes, 2º trimestre 2.016.....	124,79€
EDP COMERCIALIZADORA ÚLTIMO RECURSO, S.A. , consumo de gas caldera Colegio P. Aguanaz, período del 23/02/16 al 21/04/16.....	403,39€
AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO , uso instalaciones deportivas "La Cantábrica" vecinos del municipio, período 1º trimestre 2.016.....	136,24€
M.A.R.E., S.A. , prestación servicio tratamiento de basuras, enero a abril 2.016.....	52.969,65€

M.A.R.E., S.A. , prestación servicio recogida y transporte de basuras, enero a abril 2.016.....	74.380,68€
GESTISA, S.A. , por completa intervención en contencioso 283/2015 interpuesto por Colegio de Aparejadores.....	1.694,00€
TEODORO ZURITA, S.L. , entrega a cuenta mes mayo recaudación municipal concertado.....	4.500,00€
JOSE JAVIER RIVERO LIAÑO-APAREJADOR MUNICIPAL , minuta honorarios asesoramiento urbanístico mes mayo.....	1.364,22€
JOSÉ EVARISTO MUÑOZ GARCÍA , actuación acordeonista animación baile en aula 3ª edad, día 29 de abril.....	190,80€
COMERCIAL SENY, S.L. , alquiler de local en Bº/El Sedillo, nº 5 en Entrambasaguas, almacén servicios municipales, 1º trimestre 2.016....	1.648,39€
COMERCIAL SENY, S.L. , suministro ingredientes elaboración paella celebración IX Subida Pico Vizmaya.....	286,28€
GENER 08, S.L. , minuta asesoramiento energético contratos eléctricos municipales, mes abril 2.016.....	363,00€
AULOCE, S.A.U. , cuota mayo/16, instalación plataforma Gestiona implantación Administración Electrónica.....	315,85€
SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. , franqueo concertado envíos correspondencia Ayuntamiento, mayo/2.016.....	163,56€
EDITORIAL ARANZADI, S.A. , repertorio legislación Comunidad Autónoma de Cantabria, suscripción anual.....	749,96€
PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U. , cuota abril 2.016 a septiembre 2.016, estudio externo prevención riesgos laborales, plantilla personal municipal.....	426,95€
PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U. , formación y práctica en prevención riesgos laborales a peones municipales, día 13/05/16.....	173,25€
ALLIANZ, CIA. SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. , seguros colectivos Día de la Bicicleta y subida a Pico Vizmaya.....	405,88€
GENERALI ESPAÑA, S.A. , vencimiento póliza seguro multirriesgo edificios municipales, período vigencia 02/05/16 al 02/05/17.....	1.963,43€
REALE SEGUROS GENERALES, S.A. , póliza seguro de accidentes de personal laboral (peones), vigencia del 30/03/15 al 30/03/16.....	69,15€
AVELINO DIEGO CIFRIÁN , 3.259 Litros gasóleo C suministrados para calefacción Colegio Aguanaz.....	1.792,45€
AVELINO DIEGO CIFRIÁN , 717 Litros gasóleo C suministrados para calefacción dependencias municipales.....	394,35€
ÁREA DE SERVICIO TÉRMINO, S.L. , suministro de 259,98 litros para flota municipal.....	263,40€
CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A. , pagado por dos cargas de propano de 35Kg para las duchas del pabellón polideportivo.....	105,00€
TALLERES PEDRO SAIZ, S.L. , suministro y sustitución caudalímetro en vehículo municipal matrícula 5120DRT.....	344,69€
VALNERA CONSULTORÍA Y SISTEMAS, S.L. , reparación problema acceso ordenador oficinas municipales.....	80,83€
VALNERA CONSULTORÍA Y SISTEMAS, S.L. , renovación por tres años soporte Sonicwall (cortafuegos) ordenadores Ayuntamiento.....	1.066,31€
VALNERA CONSULTORÍA Y SISTEMAS, S.L. , actualización y configuración soporte Sonicwall ordenadores Ayto.....	52,03€

PI PELAYO GESTIONES MEDIOAMBIENTALES, S.L. , limpieza mantenimiento rotondas Entrambasaguas, El Bosque, Adelma, lavadero Hoznayo y pérgola Elechino, días 25 y 27 de abril.....	657,80€
GUIDO GONZÁLEZ VELASCO , minuta monitor curso de dibujo, pintura y escultura impartido en Hoznayo, mes abril.....	260,40€
EAE-EDP EDIFORMACIÓN, S.L. , adquisición enciclopedia “Guía temática planeta” para biblioteca municipal.....	1.435,50€
JUAN JOSÉ SANTOVEÑA GÓMEZ-PAPELERÍA MADEIRA , material de oficina suministrado según detalle factura, período abril 2.016.....	75,48€
JUAN JOSÉ SANTOVEÑA GÓMEZ-PAPELERÍA MADEIRA , adquisición 1 ejemplar novela fondos biblioteca municipal.....	19,95€
TOLDOS HERRÁN, S.L. , reparación toldos templete lona color azul y negro roto por el viento.....	199,65€
TOLDOS HERRÁN, S.L. , reparación pancarta lona publicitaria biciletada y subida a Pico Vizmaya.....	96,80€
JOSÉ MANUEL POLANCO SÁNCHEZ-ALBAÑIL , 46horas mano de obra y materiales trabajos reparación fugas en la red de agua.....	1.001,88€
MARCOS MIGUEL CANALES-METALMAR , suministro y colocación vierte aguas y colocación cierra puertas en Colegio P. Aguanaz.....	386,59€
NORCLEAN, S.L. , suministro productos limpieza y 75 paquetes bolsas basura para pabellón polideportivo.....	514,13€
ASPRO, S.A. , suministro material de limpieza e higiene para consultorio médico.....	127,13€
SYMEC, S.C. , mano de obra y materiales reparación y limpieza caldera Colegio P. Aguanaz.....	81,68€
DATA, S.C. , impresión 512 pegatinas para Agrupación Protección Civil.....	74,35€
INDUSTRIAS MARBUS, S.A. , suministro dos paletas stop y 32 triángulos reflectantes para Agrupación Protección Civil y aplicación reflectante en ocho varillas.....	308,63€
GALERÍA TRASMIERA, S.L.U. , suministro 100 barras de pan para Gala del Deporte 2.015.....	46,80€
FERRETERÍA AGUDO, S.C. , 9 botes spray y material ferretería para prueba deportiva Media Maratón.....	125,60€
FERRETERÍA AGUDO, S.C. , suministro diversas herramientas y útiles agrarios para tradicional rifa San Isidro Labrador.....	356,72€
ÓSCAR PÉREZ FERNÁNDEZ-FERRETERÍA OSSU , suministro diversas herramientas y útiles agrarios para tradicional rifa San Isidro Labrador.....	307,70€
BIMBO.OC , suministro 720 pastelitos avituallamiento IX Subida a Pico Vizmaya.....	682,48€
MANANTIAL DE FUENCALIENTE, S.A. , suministro 80 packs botellines agua celebración San Isidro Labrador y IX Subida Pico Vizmaya.....	296,67€
Mª CARMEN MARAÑÓN-CASA MARAÑÓN , suministro 78L leche, 90 tabletas chocolate y bizcochos, chocolatada Cabalgata Reyes 2.016.....	434,85€
Mª CARMEN MARAÑÓN-CASA MARAÑÓN , huevos, manteles, servilletas, cubiertos y aceite suministrados para Gala del Deporte.....	296,70€
EMILIA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ-CASA FUENTES , suministro 58,5 Kg manzanas avituallamiento IX Subida Pico Vizmaya.....	49,73€
EMILIA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ-CASA FUENTES , suministro bombona butano para Centro Cívico El Bosque.....	12,50€

DISGARSA CANTABRIA , suministro 650 bandejas y servilletas según detalle factura, celebración subida a Pico Vizmaya.....	186,21€
RAFAEL ROIG GALLO-SERIGRAFÍA SANTA MARINA , pagado por serigrafiar 20 chalecos reflectantes peones mantenimiento servicios municipales.....	290,40€
RAFAEL ROIG GALLO-SERIGRAFÍA SANTA MARINA , suministro y serigrafía 1157 camisetas y pancarta celebración Día Bicicleta y Subida Pico Vizmaya, y suministro 100 carteles anuncidores.....	3.530,35€
CÁNTABRA DE ALQUILERES, S.A. , suministro 100 conos señalización prueba deportiva Media Maratón.....	302,50€
JAVIER SAINZ-EZQUERRA PELLÓN , alquiler megafonía sonorización celebración Día de la Bicicleta, subida Pico Vizmaya y San Isidro.....	532,40€
JAVIER SAINZ-EZQUERRA PELLÓN , alquiler megafonía sonorización exhibición Escuelas Gimnasia Rítmica, día 08/04/16.....	235,95€
MARTHA CECILIA SALDARRIAGA QUINCOS , suministro 90,6Kg manzanas para avituallamiento subida Pico Vizmaya y día de la Bicicleta.....	127,19€
ÁREA DE SERVICIO ADELMA, S.L. , pagado comidas servidas colaboradores organización Día de la Bicicleta 2.016.....	385,91€
ÁREA DE SERVICIO ADELMA, S.L. , aperitivo servido con motivo celebración San Isidro Labrador 2.016 el día 15/05/16.....	1.600,00€
JOSÉ LUIS HERRERA CALZADO , suministro material pirotécnico celebración San Isidro 2.016.....	242,00€
AGRUPACIÓN VOLUNTARIOS PROTECCIÓN CIVIL ARREDONDO , pagado colaboración Media Maratón y Rallye.....	225,00€
FEDERACIÓN CÁNTABRA DE CICLISMO , licencias federativas Escuela Municipal de Ciclismo, temporada 2.016.....	925,00€
VÍCTOR HURTADO CACHO , suministro 2 maillots equipación Escuela Municipal de Ciclismo.....	65,00€
ES3 SPORT FACTORY SOLUTIONS, S.L. , suministro siete polos sublimados para Escuela Municipal de Bolos.....	135,52€
GIRASA, S.L. , suministro 31 estacas para cierre parque San Antonio.....	307,88€
MANUFACTURAS DEPORTIVAS JAVIER GONZÁLEZ RUIZ, S.L. , suministro 2 tableros carroceros para arreglo columpio en parque Santa Ana y en parque en Navajeda.....	284,60€
CARPESAN , mano de obra arreglo veinte paneles informativos en el Término Municipal.....	714,87€
CARPESAN , suministro doce paneles informativos y doce paneles de calles para Término Municipal.....	4.686,48€
MEDIOAMBIENTE JARDÍN Y URBANISMO, S.L.U. , reparación columpios en Colegio P. Aguanaz.....	581,48€
ETRA NORTE, S.A. , mantenimiento y conservación alumbrado público e instalaciones eléctricas municipales, abril 2.016.....	2.587,11€
LOPSA , suministro reductor de presión instalado red distribución de agua en Hornedo.....	526,42€
FONTANERÍA HNOS. GONZÁLEZ LAVÍN, S.A. , mano de obra reparaciones radiadores y grifos en baños Colegio P. Aguanaz.....	599,85€
MANUEL GÓMEZ LLOREDA, S.A. , suministro 5,16Tn aglomerado en frío reparaciones red viaria municipal.....	536,95€
L. MIGUEL ORTIZ DIEGO , reparación aceras en Bº/La Iglesia (Entrambasaguas).....	239,13€
CONSTRUAGRO, S.A. , suministro 14 sacos cal viva para marcar campo fútbol Hoz de Anero.....	66,09€

CONSTRUAGRO, S.A. , suministro diverso material ferretería para reparaciones parques infantiles.....	810,43€
PARUVI GLOBAL SERVICES, S.L. , por 9h trabajo camión aspirador desatasco y limpieza colector general de saneamiento en Bº/La Rañada y El Pol.....	926,64€
JAIME SAÑUDO GUTIÉRREZ , mano de obra y materiales reparación fugas red abastecimiento agua, 26/04/16 al 25/05/15 e instalación de 18 contadores de agua.....	3.880,47€
COMERCIAL RAYBE, S.C. , recambios y mano de obra reparaciones maquinaria brigada municipal, abril y mayo/2.016.....	2.065,22€
COMERCIAL RAYBE, S.C. , suministro diversas herramientas y útiles agrarios para tradicional rifa San Isidro Labrador.....	358,28€
COMERCIAL RAYBE, S.C. , suministro ropa de trabajo para personal brigada municipal.....	1.478,98€
EDICIONES VIÑETAS, S.L. , adquisición 35 ejemplares cómics fondos biblioteca municipal.....	780,00€
LAURA NOVAL PÉREZ , minuta monitora gimnasia rítmica, mes abril 2.016.....	1.583,64€
COMITÉ TERRITORIAL CÁNTABRO ÁRBITROS DE FÚTBOL , derechos arbitrajes partidos equipos federados Escuela Munic. Fútbol, mayo.....	293,56€
JOSÉ A. SARO GUTIÉRREZ , dietas monitor equipo alevín y coordinador Escuela Municipal de Fútbol. Período abril/16.....	905,46€
MONITORES ESCUELA MUNICIPAL DE FÚTBOL , dietas monitores Escuela Municipal de Fútbol. Per mayo.....	1.200,00€
MONITORES ESCUELA MUNICIPAL DE FÚTBOL , gastos desplazamientos monitores Escuela Municipal de Fútbol. Per. mayo.....	67,64€
MONITORES ESCUELA MUNICIPAL DE BALONCESTO , dietas monitores Escuela Municipal de Baloncesto, mayo 2.016.....	450,00€
GLORIA SIERRA GÓMEZ-1ª TENIENTE DE ALCALDE , gastos locomoción y kilometraje tres desplazamientos a Ramales de la Victoria, 270 Km, Junta Directiva G.A.L. Asón-Agüera-Trasmiera.....	51,30€
CONTHIDRA, S.L. , suministro 100 contadores de agua para colocación en viviendas del municipio.....	7.108,75
TELFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. , ADSL conexión Internet y teléfono Colegio P. Aguanaz, cuotas junio, consumos mayo.....	165,71€
TELFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. , teléfono y conexión A.D.S.L. Internet en el Centro Avanzado de Comunicaciones, cuotas junio, consumos mayo.....	76,95€
TELFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. , teléfonos dependencias municipales, cuotas junio, consumos mayo A.D.S.L. (Internet) y líneas R.D.S.I.....	78,40€
TELFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. , teléfonos dependencias servicios movistar fusión, per. 18/03/16 a 17/04/16.....	598,87€
TELFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. , teléfono consultorio médico servicios movistar fusión, per. 18/03/16 a 17/04/16.....	165,17€
TELFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A. , teléfonos móviles servicios municipales, consumos del 18/02/16 al 17/03/16.....	96,37€
VIESGO ENERGIA, S.L. , energía Casa Consistorial, período del 01/02/16 al 01/03/16.....	529,07€
VIESGO ENERGIA, S.L. , energía Pabellón Polideportivo, per. del 01/02/16 al 11/02/16.....	70,43€
VIESGO ENERGIA, S.L. , energía Centro Cívico Entrambasaguas, per. del 01/02/16 al 01/03/16.....	538,11€

VIESGO ENERGIA, S.L. , energía Colegio Aguanaz y aula de dos años, per. del 02/02/16 al 09/03/16 y del 01/02/16 al 01/03/16.....	3.089,25€
VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L. , energía Consultorio Médico, período del 01/02/16 al 01/03/16.....	108,25€
VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L. , energía Edificio La Sindical, período del 01/02/16 al 01/03/16.....	66,72€
VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L. , energía centros cívicos El Bosque, Hoznayo, Navajeda y Hornedo.....	119,44€
VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L. , energía alumbrados públicos en todo el término municipal.....	4.805,62€
VIESGO ENERGIA, S.L. , energía alumbrados públicos en todo el Término Municipal.....	4.619,68€
VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L. , energía semáforos carretera regional CA-651 en Bº/El Cristo, Palombera y Padierno.....	49,76€
VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L. , energía motobombas abastecimiento agua en Hornedo, El Bosque y Navajeda.....	256,65€
VIESGO ENERGIA, S.L. , energía EDAR El Bosque, período del 01/02/16 al 01/03/16.....	870,99€
VIESGO ENERGIA, S.L. , energía motobombas abastecimiento de agua en Entrambasaguas.....	709,39€

TERCERO.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA, CONSTITUIDA MEDIANTE AVAL BANCARIO A LA EMPRESA SIEC, S.A., ADJUDICATARIA DE LA OBRA DE “MEJORA DE LA CUBIERTA DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL”.

Seguidamente, se pasó al estudio de la instancia suscrita por D. Juan de Miguel García, en representación de la empresa **SIEC, S.A.**, con C.I.F. número A-39.015.169 y con domicilio social en Paseo Julio Hauzeur, nº 45-B (Torrelavega), adjudicataria mediante procedimiento negociado, del contrato para la ejecución de la obra de MEJORA DE LA CUBIERTA DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de Agosto de 2.012, en la que solicita la devolución de la fianza constituida, mediante **Aval Bancario** de la Entidad **Bankinter, S.A.** de fecha **3 de Octubre de 2.012**, por importe de **DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (2.680,00 €)** e inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el número **0308394**.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, una vez comprobada la correcta ejecución y estado de conservación de las citadas obras y teniendo en cuenta el vencimiento del plazo de garantía, en aplicación del Art. 102.- Devolución y cancelación de garantías, del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **ACUERDA** la extinción de la obligación garantizada, así como la devolución de la fianza constituida.

CUARTO.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA, CONSTITUIDA MEDIANTE AVAL BANCARIO A LA EMPRESA SIEC, S.A., ADJUDICATARIA DE LA OBRA DE “MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN EL Bº/LA PLAZA DE HOZNAYO”.

A continuación, se pasó al estudio de la instancia suscrita por D. Juan de Miguel García, en representación de la empresa **SIEC, S.A.**, con C.I.F. número A-39.015.169 y con domicilio social en Paseo Julio Hauzeur, nº 45-B (Torrelavega), adjudicataria mediante procedimiento negociado, del contrato para la ejecución de la obra de MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN EL Bº/LA PLAZA DE HOZNAYO, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de Diciembre de 2.012, en la que solicita la devolución de la fianza constituida, mediante **Aval Bancario** de la Entidad **Bankinter, S.A.** de fecha **2 de Enero de 2.013**, por importe de **TRES MIL NOVECIENTOS CINCO EUROS (3.905,00 €)** e inscrito en el Registro Especial de Avals con el número **0312435**.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, una vez comprobada la correcta ejecución y estado de conservación de las citadas obras y teniendo en cuenta el vencimiento del plazo de garantía, en aplicación del Art. 102.- Devolución y cancelación de garantías, del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **ACUERDA** la extinción de la obligación garantizada, así como la devolución de la fianza constituida.

QUINTO.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA, A LA EMPRESA SENOR, S.A., ADJUDICATARIA DE LA OBRA DE “CONJUNTO DE MEJORAS EN EL Bº/LA RAÑADA (EL BOSQUE)”.

Seguidamente, se pasó al estudio de la instancia suscrita por D. José Andrés Martínez Molina, en representación de la empresa **SENOR, S.A.**, con C.I.F. número A-39.044.912 y con domicilio social en Avda. Castañeda, nº 7 (Santander), adjudicataria mediante procedimiento negociado, del contrato para la ejecución de la obra de CONJUNTO DE MEJORAS EN EL Bº/LA RAÑADA (EL BOSQUE), por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de Agosto de 2.014, en la que solicita la devolución de la fianza constituida, mediante ingreso de fecha 11 de septiembre de 2.014 en cuenta abierta en la entidad Liberbank, S.A., por importe de **TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON UN CÉNTIMO (3.362,01 €)**.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, una vez comprobada la correcta ejecución y estado de conservación de las citadas obras y teniendo en cuenta el vencimiento del plazo de garantía, en aplicación del Art. 102.- Devolución y cancelación de garantías, del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **ACUERDA** la extinción de la obligación garantizada, así como la devolución de la fianza constituida en la cuenta corriente facilitada al efecto.

SEXTO.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA, CONSTITUIDA MEDIANTE AVAL BANCARIO A LA EMPRESA ANCEMAR TAGLE, S.L., ADJUDICATARIA DE LA OBRA DE “ADECUACIÓN DE URBANIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE ÁREA MULTIDEPORTE EN EL COLEGIO PÚBLICO AGUANAZ”.

A continuación, se pasó al estudio de la instancia suscrita por D. Luis Anselmo Sainz Pérez, en calidad de Administrador Concursal de la empresa **ANCEMAR TAGLE, S.L.**, con C.I.F. número B-39.360.136 y con domicilio social en Paseo C/San Pedro, nº 18 (Suances), adjudicataria mediante procedimiento negociado, del contrato para la ejecución de la obra de ADECUACIÓN DE URBANIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE ÁREA MULTIDEPORTE EN EL COLEGIO PÚBLICO AGUANAZ, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de Noviembre de 2.010, en la que solicita la devolución de la fianza constituida, mediante **Aval Bancario** de la Entidad **Caja de Ahorros de Santander y Cantabria** de fecha **17 de Noviembre de 2.010**, por importe de **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (3.636,13 €)** e inscrito en el Registro Especial de Avals con el número **201033531**.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, una vez comprobada la correcta ejecución y estado de conservación de las citadas obras y teniendo en cuenta el vencimiento del plazo de garantía, en aplicación del Art. 102.- Devolución y cancelación de garantías, del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **ACUERDA** la extinción de la obligación garantizada, así como la devolución de la fianza constituida.

SÉPTIMO.- INFORME DEL EXPEDIENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN SUELO NO URBANIZABLE GENERICO, EN EL Bº/MAZAS (NAVAJEDA), PROMOVIDO POR D. JORGE PEREZ VALEA.

A continuación se pasó al estudio del expediente promovido por **D. JORGE PEREZ VALEA**, con D.N.I. Núm. 771.888.087-T, solicitando autorización para la **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA** en el Bº/Mazas de Navajeda, sobre la **parcela 139 del polígono 25**, según, memoria, planos y documentación adjunta.

Según las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, la parcela donde se pretende la construcción de la vivienda se encuentra clasificada como SUELO NO URBANIZABLE GENERICO (NU-1), actual Suelo Rústico de Protección Ordinaria, según nominación dada por la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria.

Según informe del Técnico Municipal:

- . *“La distancia, desde el lugar previsto para su ubicación, hasta el núcleo rural en suelo no urbanizable del Bº Mazas de Navajeda, actual Suelo Urbano, es de aproximadamente 200,00 metros.*

No consta acreditada ninguna concurrencia de riesgos naturales o antrópicos y entiendo que no se alterarán los valores ambientales y paisajísticos".

CONSIDERANDO: Que el expediente ha sido sometido a información pública en la forma prevista en el Art. 116.1 de la citada Ley 2/2001 de Cantabria por un periodo de QUINCE DÍAS, mediante anuncio en el "*Boletín Oficial de Cantabria*", Núm. **66** de fecha **7 de Abril de 2016** y en el "*Tablón de Edictos*", **NO** habiéndose presentado reclamación alguna.

CONSIDERANDO: Que al tratarse de una construcción en SUELO RÚSTICO, este expediente debe autorizarlo previamente la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, según lo previsto en el Art. 115.1 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria, en los términos y redacción que le confiere la Ley de Cantabria 3/2012 de 21 de junio, que modifica la anterior.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, teniendo en cuenta las características específicas de la construcción que se pretende realizar **ACUERDA informarlo FAVORABLEMENTE** y remitirlo a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su AUTORIZACIÓN PREVIA.

OCTAVO.- LICENCIA DE OBRA PARA REPARACIÓN DE CUBIERTA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR SITUADA EN EL Bº/ELECHINO NÚM. 33 (ENTRAMBASAGUAS), POR – ALISEDA S.A.U.-

Seguidamente se pasó al estudio de la instancia suscrita por D^a. Laura de la Fuente Martínez, actuando en nombre y representación de ALISEDA S.A.U., con CIF: A-28335388 y con domicilio en C/ García Ximénez 3, 1º, de Pamplona (Navarra), solicitando licencia municipal de obra para la REPARACIÓN DE CUBIERTA DE LA VIVIENDA UNIFAMILIAR SITUADA EN EL Bº ELECHINO NÚM. 33 (ENTRAMBASAGUAS), identificada con Referencia Catastral: 4336412VP4043N0001IF, conforme al Proyecto Técnico y estudio básico de seguridad y salud redactados por la Arquitecto Técnico D^a. Laura de la Fuente Martínez y visado por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cantabria, con fecha 21 de marzo de 2.016.

Según el Informe del Técnico Municipal,

“Esta vivienda unifamiliar se sitúa en el centro de una construcción en hilera formada por tres viviendas unifamiliares.

Conforme a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, la parcela se encuentra clasificada como SUELO URBANO UNIFAMILIAR (SU-1).

Procede conceder la licencia de obra solicitada para la reparación de cubierta, que se realizará bajo la dirección de la Arquitecto Técnico, D^a. Laura de la Fuente Martínez.

Se mantendrán los aleros, cumbre y pendiente de los faldones de la cubierta en su envolvente actual. Los materiales exteriores serán similares a los actuales”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, a la vista del informe favorable del Técnico Municipal, OTORGA la licencia de obra para la REPARACIÓN DE CUBIERTA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR SITUADA EN EL Bº/ELECHINO NÚM. 33 (ENTRAMBASAGUAS), para uso privado, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondientes, que se girará sobre el presupuesto de ejecución de NUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS CON SIETE CENTIMOS (9.800,07€).

NOVENO.- LICENCIA DE OBRA PARA SUSTITUCION DE MONOPOSTE PUBLICITARIO EN EL Bº/LAS BARRERAS (HOZNAYO), POR – GRUPO PUBLICITARIO CRUZIAL S.L.-

Seguidamente se pasó al estudio de la instancia suscrita por D. Ignacio F. González-Riancho Colongues, actuando en nombre y representación de GRUPO PUBLICITARIO CRUZIAL S.L., con CIF: B.39378146 y con domicilio social en Bº/ La Mar 3-A de Mortera (Piélagos), solicitando licencia municipal de obra para la SUSTITUCIÓN DE MONOPOSTE PUBLICITARIO EXISTENTE situado sobre la parcela situada en el Bº Las Barreras de Hoznayo, identificada con Referencia Catastral: 4345008VP4044N0001DI, conforme al Proyecto Técnico y estudio básico de seguridad y salud redactados por el Ingeniero Técnico Industrial D. Carlos Javier Mochales Mochales y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid en fecha 17 de mayo de 2.016.

Al ubicarse el monoposte publicitario sobre el que se pretende actuar en el suelo urbano de Hoznayo, pero dentro de la zona de protección de la Autovía A-8, en la que puede incidir en la seguridad del tráfico vial, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros y a tenor de lo dispuesto en los artículos 28 y ss. de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, ACUERDA: REMITIR A LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CANTABRIA el proyecto presentado, para su autorización previa, si procediera, con señalamiento de las condiciones técnicas y orientación del monoposte a las que deba someterse el mismo.

DÉCIMO.- LICENCIAS DE OBRAS MENOR PARA LABORES DE DESBROCE Y DESPEJE DE MALEZA Y ACTUACIONES DE EMERGENCIA, EN EL ENTORNO DEL -PALACIO DE LOS ACEBEDOS- (HOZNAYO), PROMOVIDO POR PROMOCIONES CULTURALES E INVERSIONES DE HOZNAYO, S.L.

Seguidamente se pasó al estudio de la instancia suscrita por D. Miguel Cuesta Gutiérrez, con D.N.I. Núm. 13.719.994-B, vecino de Mompia-Santa Cruz de Bezana (Cantabria), actuando en representación de -PROMOCIONES CULTURALES E INVERSIONES HOZNAYO, S.L.- con domicilio social en C/Carmen, Núm. 45-Bajo (Santander), solicitando licencia municipal de obra, para **LABORES DE DESBROCE Y DESPEJE DE MALEZA Y ACTUACIONES DE EMERGENCIA, EN EL ENTORNO DEL -PALACIO DE LOS ACEBEDOS- (HOZNAYO)**, conforme al *Informe Facultativo* y *Anexo de fotografías del estado actual*, redactado por los Arquitectos, D. Javier Ezcurdia García y D. Pedro Restegui Rebolledo, emitido con fecha 15 de marzo de 2016, señalando entre otras consideraciones, las obras imprescindibles a realizar en las actuaciones de emergencia, consistentes en:

- Desmontaje de tejas que amenazan con caer por fachada o caer hacia dentro del edificio; desmontaje de vigas, viguetas, cabríos etc, que se encuentren en mal estado, o suelto, o descolgados o a punto de caer.
- Desmontaje de forjados que tengan paños destrozados o con estabilidad precaria.
- Desescombrado de todos los elementos que puedan caer al realizar estos trabajos de emergencia o que ya hayan caído por acción de agentes atmosféricos;
- Retejado puntual de cuatro o cinco zonas de la cubierta de la Capilla, para evitar que se agraven los daños de boquetes en bóvedas.
- Apilado de escombros para su clasificación y valoración, especialmente de vigas importantes de madera.

ANTECEDENTES

1. El “Palacio de los Acebedos” de Hoznayo, objeto de las obras y actuaciones de urgencia, fue declarado **MONUMENTO HISTORICO-ARTISTICO, de carácter Nacional** por Real Decreto 742/1979 de 20 de febrero (BOE NÚM. 85 de 9 de Abril de 1979) y declarado **BIEN DE INTERES CULTURAL**, en virtud de la Disposición Adicional Única de la

Ley de Cantabria 11/1998 de 13 de Octubre y mediante Decreto 45/2003 de 8 de Mayo, fueron declarados como Bien de Interés Cultural, **con la categoría de mueble, las ESCULTURAS ORANTES DE LOS ACEBEDOS situadas en la Capilla del Palacio** (BOE Núm. 146 de 19 de Junio de 2003) y fue delimitado el **ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL BIEN DE INTERES CULTURAL (BIC)** por Decreto 69/2004 de 8 de julio (BOE Núm. 212 de 2 de septiembre de 2004).

2. Con fecha 6 de Abril de 2016 (N/Ref. Salida Núm. 299), se solicita informe a la Dirección General de Cultura (**Servicio de Patrimonio Cultural**) del Gobierno de Cantabria, informe sobre las obras solicitadas a realizar en el Bien de Interés Cultural (BIC) –Palacio de los Acebedos de Hoznayo-, remitiendo copia de la documentación presentada por el promotor y **señalando** *que por Sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de fecha 17 de Septiembre de 1999 (se adjunta copia), fue declarado en situación de ruina económica el edificio.*
3. Al tratarse de un bien de interés cultural (BIC) la autorización de la Administración competente en materia de Patrimonio Histórico es vinculante para esta Administración Municipal, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 19 y 23 de la Ley 16/1985 de 25 de Junio del Patrimonio Histórico Español y el Art. 47.2 de la Ley 11/1998 de 13 de Octubre del Patrimonio Cultural de Cantabria.
4. Con fecha 22 de abril de 2016 (N/Rfª. Entrada Núm. 578), la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, **AUTORIZA** la citada actuación de emergencia pedida, en virtud del Artículo 47.4 de la ley de Patrimonio Cultural de Cantabria, por considerar que existe riesgo grave, tanto para personas como para el Bien, sin perjuicio de otras autorizaciones administrativas, con las siguientes condiciones, que se transcriben literalmente y que se OBSERVARAN en su integridad y bajo la Dirección y Responsabilidad de los Arquitectos autores del informe facultativo.

1. **Durante el desescombro se acopiara, previo aparejo de los mismos, de aquellos elementos tanto pétreos, sillerías significativas, dovelas, jambas, cargaderos etc.... como de madera, vigas, viguetas, cabríos etc.... para su posterior estudio y reposición.**
2. **Se deberán cumplir los Artículos de la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria 47.5 “A termino de las intervenciones deberá**

presentarse informe preceptivo de su naturaleza, alcance y resultados” y 47.8 “Descripción pormenorizada de la obra ejecutada, y de los tratamientos aplicados, así como la documentación gráfica del proceso seguido”.

- 3. Se prohíbe expresamente la reconstrucción de cubiertas y forjados hasta que sea aprobado el correspondiente proyecto básico o de ejecución (si existe peligro de desplome de muros o forjados se procederá a su apuntalamiento).**
- 4. Así mismo se prohíbe cualquier actuación arqueológica sin presencia de arqueólogo nombrado por esta Dirección General de Cultura.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, a la vista del informe favorable del Técnico Municipal y previo estudio de lo solicitado, **OTORGA** la licencia de obra para LABORES DE DESBROCE Y DESPEJE DE MALEZA Y ACTUACIONES DE EMERGENCIA, EN EL ENTORNO DEL -PALACIO DE LOS ACEBEDOS- (HOZNAYO) , salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondientes, que se girará sobre el presupuesto de ejecución de CUATRO MIL EUROS (**4.000,00 €**). Las obras deberán ejecutarse conforme a las condiciones establecidas en la autorización de la Consejería de Educación, cultura y Deporte emitida con fecha 22 de Abril de 2016 y que constan que en el presente acuerdo y todo ello bajo la Dirección Técnica de los Arquitectos redactores del informe, D. Pedro Restegui Rebolledo y D. Javier Ezcurdia García.

Y no habiendo más asuntos de los cuales tratar, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, por la Presidencia se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, de lo que yo, como Secretario, doy fé.

(FIRMADO DIGITALMENTE)